

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA No. 2021-00005
PETENTE: MARÍA MATILDE ROCHA

PRIMERO: Adjúntese y téngase en cuenta el escrito allegado por el profesional del derecho **MIGUEL ARTURO MONTAÑO PÁEZ** donde manifiesta su aceptación como apoderado de la amparada, señora **María Matilde Rocha**.

Por secretaría désele a conocer los datos de la petentes que reposan dentro del plenario, al profesional del derecho para que se comunique con ésta y pueda ejercer su trabajo en debida forma. Envíese comunicación por el medio más expedito. Déjense constancias en las presentes diligencias.

SEGUNDO: Requírase a la amparada para que se acerque a la Oficina del abogado designado y suministre la información y documentos que éste necesita, para llevar a cabo el trabajo encomendado. Así mismo désele a conocer los canales digitales del abogado y que reposa dentro del amparo. Remitir comunicación por el medio más expedito. Déjense constancias en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ